



DECRETO N° 2323 / 26

San Martín de los Andes, 15 SEP 2026

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya hará uso de su licencia el día 18 de septiembre del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Secretaria de Economía y Hacienda Cdra. Marta Susana Bayardo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Arq. Carolina Amaya legajo N° 3066, hacer uso de su licencia ordinaria anual del día 18 de septiembre, retomando sus funciones el día 19 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE el Instituto de Vivienda y Hábitat en la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Susana Bayardo legajo N° 2689 a partir del día 18 de septiembre del 2026, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes